



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió escrito proveniente de la Gobernación de Caldas, en respuesta a la medida de embargo comunicada por el Despacho, por medio del cual informa que el demandado es funcionario de la entidad y la medida de embargo decretada se aplicará a partir de la nómina del mes de mayo de 2022. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 6 de junio del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
GENERALES DEL EJE CAFETERO -
COOPNALSERVIS**
Demandado: **JORGE ENRIQUE CASTAÑO GARCIA**
Radicado: **170014003010-2022-00053-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, y se pone en conocimiento de la parte demandante el Oficio Nro. J.G.T.H. 298 del 23 de mayo de 2022 suscrito por la Jefe de Gestión de Talento Humano de la Gobernación de Caldas, por medio de la cual informa que el demandado es funcionario de la entidad y la medida de embargo decretada sobre los emolumentos legales y extralegales se aplicará a partir de la nómina del mes de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 093 el 7 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02e9483559dcea1f437c755a731a2117b07214507c2296b979435b4d8f5d3ae**
Documento generado en 06/06/2022 11:57:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**